



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA FORMA DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIO, PARA EL DAEM, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 29 DIC 2020

DECRETO ALC. EXENTO N° 4589 / 2020.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud Memorándum N° 261 de la Jefa Daem, Claudia Carrillo Figueroa, de fecha 16/12/2020; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 392/2020. El Decreto Alcaldicio Exento N° 3749, de fecha 05 de Noviembre del 2020, donde nombra subrogante en el cargo de Secretaria Municipal, que no se acompaña por ser de público conocimiento ; El Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:


1.- APRUEBESE, La Adquisición de " 5 TIMBRES", vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a fondos de SUBVENCION ORDINARIA.

2680-418-CM20 HUBERTO GARETTO E HIJOS LIMITADA	\$ 33.576.- PESOS, IVA INCLUIDO
--	---------------------------------

2.- REMITANSE, los antecedentes a Secretaria Municipal, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**


CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PUBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFA DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL ALCALDE

SDB/fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco-Daem(316) -

Oficina de Partes. 